

PERGAMINO, noviembre 28 de 2000.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2000, al considerar el Expte. **D-167-00** D.E. B-3816-00 VECINOS DE MARIANO BENITEZ - solicitan imposición de nombres a arterias de Mariano Benitez y acceso a Ruta 32.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Denomínanse el acceso a Ruta 32 y las arterias de la localidad de
----- Mariano Benitez de la manera que seguidamente se consignan:

- Calle de acceso a la localidad se denominará BATALLA DE CEPEDA
 - Calle del primer cruce de vías (sur) ESTANCIA EL CENTINELA
 - Calle del segundo cruce de vías (norte) ESTANCIA LA AMBROGENA
- Paralela a las vías y hacia el N.E.:
- AVENIDA JUSTO J. DE URQUIZA
 - BARTOLOME MITRE
 - FRANCISCO RAMIREZ
 - ESTANISLAO LOPEZ
 - JOSE RONDEAU

Perpendicular a las vías y a partir del límite urbano S.E.:

- CAMPO JOSE M. BENITEZ
- ARROYO LOS CARDOS
- CAMPO GARCIA DEL MOLINO
- ARROYO CEPEDA
- CAMPO MIGUEL V. DAVILA
- ARROYO CHAÑARITOS
- CAMPO ENRIQUE LAWSON
- ARROYO DEL MEDIO

Diagonal N.S. DIAGONAL 1 DE FEBRERO DE 1820
Diagonal E.O. DIAGONAL 23 DE OCTUBRE DE 1859

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de carteles
----- indicadores de lo dispuesto en el artículo 1º y/u otra tarea que estime conveniente realizar.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con
con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5298/00.-

Oswaldo N. Polvar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
Intendente Municipal
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE